

Los centros industriales de Cepsa en Canarias superan, nuevamente, la auditoría europea SEVESO III

- **Su objeto primordial es la prevención de accidentes graves y la limitación de sus consecuencias para las personas y el medio ambiente**
- **El equipo auditor destaca la perfecta implantación de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Cepsa ha superado con éxito la inspección anual reglamentaria de seguridad establecida por la normativa europea, conocida como SEVESO III, en sus instalaciones de la Refinería Tenerife, Factoría Dique del Este, Petrocan Tenerife y Gran Canaria, y en las Estaciones de Servicio Aeroportuarias de CMD en Fuerteventura y Gran Canaria.

Audidores de un Organismo de Control Autorizado (OCA) se han desplazado a los mencionados centros industriales para realizar la revisión de la organización, de los equipos técnicos y del sistema de gestión de la seguridad de accidentes graves.

Esta inspección de seguridad tiene por objeto demostrar que las instalaciones presentan las medidas adecuadas para prevenir los accidentes graves en los que estén implicadas sustancias peligrosas, que se adoptan las medidas necesarias para limitar las consecuencias dentro y fuera de ellas si llegasen a ocurrir, y que los datos y la información facilitada en los informes técnicos presentados reflejan fielmente el estado de seguridad de las plantas. Por otra parte, se constata que se han establecido programas de formación e informado al personal sobre las medidas de protección y actuación en caso de accidente. En definitiva, se verifica el cumplimiento de toda la gestión de la seguridad.

En el informe emitido por el equipo auditor se destaca la perfecta implantación de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo; la gran implicación y conocimiento sobre aspectos relativos a seguridad por parte de los empleados; la sistemática e implantación de los permisos de trabajo digitales; así como el gran número de acciones existentes, enfocadas a minimizar los riesgos, como las denominadas 'caminatas de seguridad', las observaciones preventivas de seguridad y las auditorías de orden y limpieza.

La directiva SEVESO III es obligatoria para todos los estados miembros de la Unión Europea, en aquellos establecimientos en los que haya una determinada presencia de sustancias peligrosas. En el caso de España, son las comunidades autónomas las que asumen la responsabilidad de velar por su cumplimiento.

En Cepsa la seguridad es un principio inseparable de su actividad, del que hace partícipes a sus profesionales, así como al resto de empresas auxiliares de servicios con las que trabaja.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 2020

Cepsa – Comunicación Canarias

comunicacion.canarias@cepsa.com

Tel: 922 60 27 07

www.cepsa.com